

cial que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas para la ejecución de las obras de construcción de aceras y bordillos en la calle de Tortosa, se obliga a realizar dichas obras con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (expresada en números y en letras).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 11.950,26 pesetas exigida como garantía provisional, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Además se acompañará con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Badalona para ejecutar las obras de construcción de aceras y bordillos en la calle de Tortosa.

Badalona, 16 de abril de 1963.—El Secretario, Antonio de Molina.—1972.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación del paseo del Espolón.

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, el que estará a disposición de los interesados en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento en las horas de diez a doce de todos los días hábiles hasta la fecha de licitación, salen a pública subasta las obras de pavimentación del paseo del Espolón.

El tipo de subasta, a la baja, será el de 667.825,28 pesetas. Fianza provisional: 13.356,50 pesetas, y la definitiva, por el cuatro por ciento del remate.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán exclusivamente en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

«Don vecino de que vive en calle número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para las obras de pavimentación del paseo del Espolón, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos obrantes en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en letra y cifra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto consignará).

Logroño, de de 1963.»

Esta proposición se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas y otro municipal de tres pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del paseo del Espolón.»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará ante la Mesa, presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, asistiendo además el señor Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 22 de abril de 1963.—El Alcalde-Presidente.—2385.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras del proyecto de «Renovación del pavimento de la calle de San Fernando, normalización del ancho de calzadas y aceras y construcción de un aparcamiento de coches».

El excelentísimo Ayuntamiento de Lugo anuncia segunda subasta para las obras del proyecto de referencia.

Presupuesto: seiscientos cuarenta y nueve mil doscientas noventa pesetas con noventa y nueve céntimos (649.290,99), no admitiéndose ninguna proposición que rebase la expresada cantidad.

El plazo para ejecución de las obras será de diez meses.

Fianza provisional: diecinueve mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos (19.478,73).

Fianza definitiva: treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos (38.957,46).

Presentación de proposiciones: en el Negociado del Registro de la Secretaría general, en días hábiles y horas de diez a trece, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos que se presenten a la subasta se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice la admisión de los mismos.

El expediente con todos sus documentos estará de manifiesto en el Negociado tercero durante los días y horas expresados.

Modelo de proposición

Don enterado del proyecto de «Renovación del pavimento de la calle de San Fernando, normalización del ancho de calzadas y aceras y construcción de un aparcamiento de coches», pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo, se comprometo o tomar a su cargo la contratación de las obras con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señala por la cantidad de (en letra).

Además, se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gacetas del 7»).

Lugo, 20 de abril de 1963.—El Alcalde, Jesús García Siso.—1971.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Montornés del Vallés (Barcelona) por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable a la «Urbanización Calders y otras zonas de este término municipal».

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones que habrá de regir para la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable a la «Urbanización Calders y otras zonas de este término municipal», se convoca concurso para la adjudicación del expresado servicio.

Las instalaciones de este servicio se hallan debidamente realizadas, limitándose el concurso a la prestación del mismo en régimen de concesión; plazo máximo, cuarenta años.

El canon anual mínimo que deberá satisfacer el concesionario a esta Corporación es el de ocho mil pesetas.

En la Secretaría Municipal, y durante los días y horas hábiles de oficina, estará de manifiesto el proyecto técnico, pliego de condiciones y demás documentos que afectan a este servicio.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, una garantía provisional en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por cuantía de doscientas cuarenta (240) pesetas. El concesionario prestará en su día la garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en la cifra o canon por el que se adjudique el servicio, más la complementaria que en su caso proceda.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría Municipal, en razón de urgencia, durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día inmediato y hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de